



ORIGINAL
DIRECCIÓN S. SALUD COQUIMBO

DAP / MOC / PGG / RAM / END / afc

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2459,

LA SERENA, 27 ABR. 2020

Int. N°270

VISTOS:

El D.F.L. N°1/05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.S. N°2.753 de 1979, D.S. N°140 de 2004 sobre Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, la Resolución N°06/2019 ambas de la Contraloría General de la República y D.A N°15 /2019 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO

En el marco de las políticas gubernamentales de salud, la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020 contempla la realización de una "**Campaña de Invierno**" cuyo objetivo fundamental es abordar con soluciones técnicamente óptimas el flujo de pacientes que se presentan en el periodo invernal con motivo del aumento de las Enfermedades Respiratorias; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1°.- **APRUEBASE** el Convenio de fecha 13.04.2020 suscrito entre el **MINISTERIO DE SALUD**, representada por la Subsecretaria de Redes Asistenciales, SR. **ARTURO ZUÑIGA JORY** y el **SERVICIO DE SALUD COQUIMBO** representado por su Director **D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG**, relativo al Convenio de Ejecución de Actividades Campaña de Invierno 2020, según se detalla en el presente instrumento.

**CONVENIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
CAMPANA DE INVIERNO 2020**

En Santiago de Chile, a de..13.04.2020... del 2020, entre el Ministerio de Salud representado por el **Subsecretaria de Redes Asistenciales, Sr. Arturo Zuñiga Jory**, ambos domiciliados en Mac Iver N° 541, de Santiago, en adelante "El Ministerio" y el **Servicio de Salud Coquimbo** representado por su **Director Sr. Claudio Arriagada Momberg**, ambos domiciliados en Av. Aguirre 795, La Serena, en adelante "el Servicio", se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: En el marco de las políticas gubernamentales de salud, la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020 contempla la realización de una "**Campaña de Invierno**" cuyo objetivo fundamental es abordar con soluciones técnicamente óptimas el flujo de pacientes que se presentan en el periodo invernal con motivo del aumento de las Enfermedades Respiratorias.

La **Campaña de Invierno** tiene un componente asistencial que permite un refuerzo transitorio en todos los niveles de atención y un componente comunicacional y de educación a la comunidad, que permite reconocer y prevenir factores de riesgo, grados de severidad de Infecciones Respiratorias Agudas para orientar una consulta en el momento y en el lugar adecuado.

SEGUNDO: La **Campaña de Invierno** considera la ejecución de las siguientes actividades por parte de los Servicios de Salud en sus establecimientos de Atención Primaria pertenecientes a su jurisdicción, abordando dentro de sus actividades las siguientes:

- Actividades de difusión sobre prevención de enfermedades respiratorias.
- Campaña de Vacunación Anti influenza intra y extramural.
- Refuerzo asistencial en los establecimientos de Atención Primaria y Hospitales Comunitarios (RRHH, fármacos e insumos, necesarios para dar respuesta a demanda por cuadros respiratorios en época de invierno).
- Refuerzo equipo de salud en Centros de Salud APS para horas para atención de morbilidad consultas espontaneas por cuadros respiratorios, dispositivos de urgencia APS y visitas domiciliarias para control y seguimiento de pacientes.



- Adecuación de horarios de atención en APS con el objeto de disminuir riesgo de presentar enfermedades respiratorias agudas y reagudizaciones de cuadros respiratorios en pacientes crónicos y población de riesgo, y refuerzo de extensión horaria para dar respuesta a demanda asistencial.
- Información oportuna al nivel central sobre avance de la Campaña de invierno.
- Monitoreo de Consultas por enfermedades respiratorias, por semana estadística (enfermedades respiratorias altas y bajas), en centros de Atención Primaria en atenciones de morbilidad y en dispositivos de urgencia de APS y en Unidades de Emergencia Hospitalaria.
- Monitoreo Campaña de Vacunación Influenza.
- Monitoreo semanal por parte del SS de la implementación de todas las actividades programadas por los establecimientos de Salud de Atención Primaria de su jurisdicción.
- Monitoreo mensual de los recursos financieros transferidos a las comunas y establecimientos de salud de Atención Primaria para llevar a cabo las actividades planificadas de Campaña de Invierno.

Todas estas actividades se realizan en el marco de un diagnóstico local de los problemas y planes, elaborados por los Servicios de Salud y aprobados técnicamente por Programas de Salud Respiratoria a cargo del Ministerio.

TERCERO: Por el presente acto el Servicio se compromete a desarrollar las actividades que comprende **La Campaña de Invierno** en su territorio de competencia, cuyo detalle se especifica, en el **Anexo 1** que forma parte integrante del presente documento con el propósito de alcanzar las metas indicadas, las que serán evaluadas en conformidad a los indicadores establecidos por el Programa de Salud Respiratoria. Además, se compromete a realizar informe de evaluación posterior a cierre de Campaña de Invierno y enviarlo a la División de Atención Primaria del Ministerio de Salud a más tardar el **30 de noviembre**.

Y a enviar informe final con información técnica al 31 de diciembre de 2020, a más tardar el 31 de enero de 2021, según el formato solicitado desde MINSAL.

Las Rendiciones Financieras deber ser mensuales, teniendo como plazo el día 15 hábil del mes siguiente de entregados los recursos, según lo establecido en la Resolución N°30 del 11 de marzo del 2015.

CUARTO: Para la ejecución de esta **Campaña**, el Ministerio, transferirá al Servicio la suma total de **\$165.000.000.-** en una remesa. Una vez tomada razón el Decreto de Campaña de Invierno.

El Servicio se compromete a emplear esos recursos en el desarrollo del programa empleando los montos de acuerdo al detalle descrito en el **Anexo 1**.

QUINTO: El Ministerio supervisará el cumplimiento de las actividades que comprende La Campaña de Invierno que alude la cláusula primera y podrá requerir, por intermedio de la División de Atención Primaria, los datos e informe relativos a su ejecución con los detalles e informaciones que estime del caso, sobre la base de los indicadores de gestión que se especifican en el Anexo 1.

SEXTO: El Ministerio de Salud velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría.

SEPTIMO: El presente convenio tendrá duración hasta el 31 de diciembre 2020.

OCTAVO: El presente convenio se extiende en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de cada parte.

Firmas ilegibles

SR. ARTURO ZUÑIGA JORY
SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES
MINSAL

D. CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

Servicio De Salud Coquimbo, Subdirección Atención Primaria De Salud
Av. Francisco de Aguirre # 795 La Serena
Teléfono : (51) 2 685091 -515091 (Red Salud)



**CONVENIO DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES
CAMPAÑA DE INVIERNO 2020**

13 ABR 2020

En Santiago de Chile, a de del 2020, entre el Ministerio de Salud representado por el **Subsecretaría de Redes Asistenciales, Sr. Arturo Zuñiga Jory**, ambos domiciliados en Mac Iver N° 541, de Santiago, en adelante "El Ministerio" y el **Servicio de Salud Coquimbo** representado por su **Director Sr. Claudio Arriagada Momberg**, ambos domiciliados en Av. Aguirre 795, La Serena, en adelante "el Servicio", se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO: En el marco de las políticas gubernamentales de salud, la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020 contempla la realización de una "**Campaña de Invierno**" cuyo objetivo fundamental es abordar con soluciones técnicamente óptimas el flujo de pacientes que se presentan en el periodo invernal con motivo del aumento de las Enfermedades Respiratorias.

La **Campaña de Invierno** tiene un componente asistencial que permite un refuerzo transitorio en todos los niveles de atención y un componente comunicacional y de educación a la comunidad, que permite reconocer y prevenir factores de riesgo, grados de severidad de Infecciones Respiratorias Agudas para orientar una consulta en el momento y en el lugar adecuado.

SEGUNDO: La **Campaña de Invierno** considera la ejecución de las siguientes actividades por parte de los Servicios de Salud en sus establecimientos de Atención Primaria pertenecientes a su jurisdicción, abordando dentro de sus actividades las siguientes:

- Actividades de difusión sobre prevención de enfermedades respiratorias.
- Campaña de Vacunación Anti influenza intra y extramural.
- Refuerzo asistencial en los establecimientos de Atención Primaria y Hospitales Comunitarios (RRHH, fármacos e insumos, necesarios para dar respuesta a demanda por cuadros respiratorios en época de invierno).
- Refuerzo equipo de salud en Centros de Salud APS para horas para atención de morbilidad consultas espontaneas por cuadros respiratorios, dispositivos de urgencia APS y visitas domiciliarias para control y seguimiento de pacientes.
- Adecuación de horarios de atención en APS con el objeto de disminuir riesgo de presentar enfermedades respiratorias agudas y reagudizaciones de cuadros respiratorios en pacientes crónicos y población de riesgo, y refuerzo de extensión horaria para dar respuesta a demanda asistencial.
- Información oportuna al nivel central sobre avance de la Campaña de invierno.
- Monitoreo de Consultas por enfermedades respiratorias, por semana estadística (enfermedades respiratorias altas y bajas), en centros de Atención Primaria en atenciones de morbilidad y en dispositivos de urgencia de APS y en Unidades de Emergencia Hospitalaria.
- Monitoreo Campaña de Vacunación Influenza.
- Monitoreo semanal por parte del SS de la implementación de todas las actividades programadas por los establecimientos de Salud de Atención Primaria de su jurisdicción.
- Monitoreo mensual de los recursos financieros transferidos a las comunas y establecimientos de salud de Atención Primaria para llevar a cabo las actividades planificadas de Campaña de Invierno.

Todas estas actividades se realizan en el marco de un diagnóstico local de los problemas y planes, elaborados por los Servicios de Salud y aprobados técnicamente por Programas de Salud Respiratoria a cargo del Ministerio.

TERCERO: Por el presente acto el Servicio se compromete a desarrollar las actividades que comprende **La Campaña de Invierno** en su territorio de competencia, cuyo detalle se especifica, en el **Anexo 1** que forma parte integrante del presente documento con el propósito de alcanzar las metas indicadas, las que serán evaluadas en conformidad a los indicadores establecidos por el Programa de Salud Respiratoria. Además, se compromete a realizar informe de evaluación posterior a cierre de Campaña de Invierno y enviarlo a la División de Atención Primaria del Ministerio de Salud a más tardar el **30 de noviembre**.

Y a enviar informe final con información técnica al 31 de diciembre de 2020, a más tardar el 31 de enero de 2021, según el formato solicitado desde MINSAL.

Las Rendiciones Financieras deber ser mensuales, teniendo como plazo el día 15 hábil del mes siguiente de entregados los recursos, según lo establecido en la Resolución N°30 del 11 de marzo del 2015.



CUARTO: Para la ejecución de esta **Campaña**, el Ministerio, transferirá al Servicio la suma total de **\$165.000.000.-** en una remesa. Una vez tomado razón el Decreto de Campaña de Invierno.

El Servicio se compromete a emplear esos recursos en el desarrollo del programa empleando los montos de acuerdo al detalle descrito en el **Anexo 1**.

QUINTO: El Ministerio supervisará el cumplimiento de las actividades que comprende La Campaña de Invierno que alude la cláusula primera y podrá requerir, por intermedio de la División de Atención Primaria, los datos e informe relativos a su ejecución con los detalles e informaciones que estime del caso, sobre la base de los indicadores de gestión que se especifican en el Anexo 1.

SEXTO: El Ministerio de Salud velará por la correcta utilización de los fondos traspasados a través de su Departamento de Auditoría.

SEPTIMO: El presente convenio tendrá duración hasta el 31 de diciembre 2020.

OCTAVO: El presente convenio se extiende en dos ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de cada parte.



[Handwritten signature]
SR. ARTURO ZUÑIGA JORY.

SUBSECRETARIO DE REDES ASISTENCIALES
MINSAL



[Handwritten signature]
CLAUDIO ARRIAGADA MOMBERG
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

[Handwritten initials]
NAA/MOC/PGG/MFGO/END



I.- IDENTIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE LA RED ASISTENCIAL INCLUIDOS EN PLANIFICACIÓN CAMPAÑA DE INVIERNO

Tipo de establecimiento o Dispositivo	Identificación del Establecimiento Dependencia Municipal	Identificación del Establecimiento Dependencia SS
Hospitales Comunitarios		H. de Andacollo H. Combarbala H. Los Vilos H. Salamanca H. Vicuña
APS Municipal	<p>Canela CESFAM Canela</p> <p>Combarbala DESAM Combarbala</p> <p>Coquimbo CESFAM S. Aguilar CESFAM Sta. Cecilia CESFAM Tierras Blancas CESFAM Tongoy CESFAM San Juan CESFAM Pan de Azúcar CESFAM El Sauce CESFAM Lila Cortes</p> <p>Illapel CESFAM Villa San Rafael CESFAM Illapel Urbano</p> <p>La Higuera CESFAM La Higuera</p> <p>La Serena CESFAM Pedro Aguirre Cerda CESFAM E. Schaffhauser CESFAM Compañías CESFAM Juan Pablo II CESFAM Raul Silva Henriquez CESFAM Cardenal Caro</p> <p>Los Vilos DESAM Los Vilos</p> <p>Monte Patria CESFAM Monta Patria CESFAM El Palqui CESFAM Chañaral Alto CESFAM Carén</p> <p>Ovalle CESFAM Marcos Macuada CESFAM J. Jordán CESFAM Sotaqui CESFAM C. de Tamaya CESFAM Fray Jorge</p> <p>Paihuano CESFAM Paihuano</p> <p>Punitaqui CESFAM Punitaqui</p> <p>Rio Hurtado CESFAM Pichasca</p> <p>Salamanca DESAM Salamanca</p> <p>Vicuña DESAM Vicuña CESFAM Calingasta</p>	



II.- ESTRATEGIAS A IMPLEMENTAR Y ACTIVIDADES PLANIFICADAS PARA CAMPAÑA DE INVIERNO

Estrategia/ actividad	Método de implementación	Fecha inicio de estrategia comprometido	Duración estrategia comprometida/ meses u horas	Meta	Indicador de evaluación
H. Andacollo Refuerzo Hospitales Comunitarios	Contratación de Kinesiólogo de Apoyo en Campaña de Invierno, los meses de por 3 meses, Sábado, Domingo y Festivos, 4 horas al día.				
H. Combarbala Refuerzo Hospitales Comunitarios	72 hrs de Kinesiólogo en Periodo de Campaña de Invierno				
H. Los Vilos Refuerzo Hospitales Comunitarios	Horas Kinesiólogo fin de semana y festivos en periodo de campaña de invierno.				
H. Salamanca Refuerzo Hospitales Comunitarios	Compra de Servicio de kinesiólogo y médico para atención de Kinesioterapia Respiratoria fines de semana y festivos en población adulta e infantil.	Mayo o Junio (ajustable según realidad local)	3 meses	Ejecución del 90% de las horas programadas	Número horas realizadas/ Número horas programadas x 100
H. Vicuña Refuerzo Hospitales Comunitarios	Contratación de Kinesiólogo Honorario suma alzada				
Canela Refuerzo SUR	Kinesiólogo y TENS para SUR por el aumento de la carga asistencial IRA/ERA en periodo de invierno.				
Refuerzo Morbilidad	Médico, y/o Kinesiólogo, y/o TENS para la atención en Salas de Salud Respiratoria en CESFAM. De Lunes a Viernes, Sábado, Domingos y Festivos.				
Coquimbo Refuerzo SAPU/SAR	Refuerzo SAPU por periodo de invierno Médico: 15hrs/sma TENS: 15hrs/sma				





Coquimbo Refuerzo de Médico y/o kinesiólogo para refuerzo en salas respiratorias	Extensión horaria de lunes a domingos				
Coquimbo Refuerzo Pampilla: kinesiólogos durante el mes de septiembre	Extensión horaria de lunes a domingo por el mes de Septiembre				
Coquimbo Refuerzo Campaña de Invierno domicilio	33 horas de kinesiólogo en extensión horaria de lunes a domingos por 4 meses 33 horas de conductor en extensión horaria de lunes a domingos por 4 meses				
Combarbala Refuerzo DESAM	Refuerzo de Recurso Humano para la Campaña de Invierno Kinesiólogo y médico, en jornada de extensión horaria Pago horas TENS en C. Invierno	8 hrs/simna			
Illapel Refuerzo CESFAM	Extensión horaria de kinesiólogo para Campaña de Invierno				
La Higuera Refuerzo CESFAM	Aumentar Horas Médicos Morbilidad Respiratoria	Aumentar Horas Kinesiólogo Sala IRA ERA			
La Serena Refuerzo Campaña de Invierno	Refuerzo Campaña de Invierno con RRHH				
Los Vilos Refuerzo Campaña de Invierno	Refuerzo Campaña de Invierno con Médico en extensión				
Monte Patria Refuerzo CESFAM	Aumento a 72 hrs Mensuales de Profesional Kinesiólogo para dar respuesta al aumento de la demanda:	60 hrs de lunes a viernes por los 3 Cestfam (El Palqui, Carén y Ch. Alto).			



	12 horas mensuales para atención en sábados o domingo.			
Ovalle	Contratación RRHH SAPU Jorge Jordán, Fray Jorge y Marcos Macuada			
Refuerzo CESFAM y SAPU/SAR	Kinesiólogo 5 CESFAM			
	Medico CESFAM Cerrio de Tamaya y CESFAM Sotaqui			
	Contratación de kinesiólogo en extensión horaria por 3 meses en el servicio de urgencias			
Paihuano	Horario:			
Refuerzo SUR	Lunes – Jueves de 17:00 a 20:00 hrs. Viernes: 16:00-20:00 Sábado y domingo : 9:00 -13:00			
	Contrato honorario a Kinesiólogo			
Puntaqui	Atención de morbilidad IRA/ERA por kinesiólogo en establecimiento y visitas domiciliarias pertinentes			
Refuerzo CESFAM	Atención domiciliaria a usuarios con patologías respiratorias crónicas descompensadas y/o agudas, que presentan			
	Adquisición de móvil 4x4 que permita mejorar el acceso a la salud y acercamiento de los profesionales hasta el domicilio de aquellos usuarios con difícil acceso, a grupos prioritarios como: Adultos mayores, Dependientes severos, enfermos crónicos y niños que se encuentran en lugares apartados como sector secoano, majadas y/o sectores cordilleros de la comuna de Rio Hurtado			
Salamanca	Refuerzo de kinesiólogo en postas, atención semanal y festivos x 3 meses en periodo campaña invierno 22 hrs/semana			
Refuerzo DESAM	Refuerzo en Sector Costa (N. Talcuña y El Tambo), Centro (Perralillo) y Cordillera (Rivadavia y Diaguitas)			
Vicuña				
Refuerzo CESFAM y Postas				

III.- DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ORDINARIOS LEY DE PRESUPUESTO DE SALUD (LPS) DE ACUERDO A ESTRATEGIAS PLANIFICADAS



Subt.	Glosa	Establecimiento o Comuna	Estrategia	Recursos	Detalle
21	Honorarios Suma Alzada SS	H. Andacollo	Horas Kinesiólogo fin de semana y festivos	\$ 761.600	Contratación de Kinesiólogo de Apoyo en Campaña de Invierno, los meses de Julio, Agosto y Septiembre Sábado, Domingo y Festivos, 3 horas al día. 78 horas en total
		H. Los Villos	Horas Kinesiólogo fin de semana y festivos	\$ 636.769	1 Kinesiólogo fin de semana y festivos hospitalizados, por periodo de C. Invierno 96 hrs en total
		H. Vicuña	Contratación de kinesiólogo para extensión horaria	\$ 720.000	60 hrs. para refuerzo de Kinesiólogo en Salud Respiratoria
22	Compra de Servicio	H. Combarbala	Refuerzo Hospitalares Comunitarios	\$ 806.400	72 hrs de Kinesiólogo en Periodo de Campaña de Invierno
		H. Salamanca	Refuerzo Hospitalares Comunitarios	\$ 1.384.160	Médico por 3 meses (junio-septiembre), equivalente a 44 hrs (3 hrs fin de semana) Kinesiólogo por 3 meses (junio-septiembre), equivalente a 160 hrs, población adulta e infantil atención abierta y cerrada. (1) Refuerzo SUR:
24	Campaña de Invierno Recursos Humanos APS Municipal	Canela	Refuerzo campaña de Invierno	\$ 4.807.611	Kinesiólogo 26 horas/semanales por 13 semanas en C. Invierno y TENS Lunes a Viernes 25 hrs/smna por 13 semanas periodo invierno 2020 (2) Refuerzo Morbilidad Médico y/o Kinesiólogo en Salas de Salud Respiratoria Lunes a Viernes, Sábados, Domingos y Festivos. Periodo Invierno Por 13 semanas
		Combarbala	Refuerzo DESAM	\$ 1.100.360	(3) Oxímetro adulto y Pediatricos Pago de horas para Kinesiólogo y Médico para Salud Respiratoria 8 hrs/smna
					Pago horas extra a TENS de apoyo a campaña de invierno



Coquimbo	Refuerzo campaña de Invierno	\$ 44.287.285	<p>(1) Refuerzo SAPU: Refuerzo SAPU de Médico y TENS, por 15 hrs, semanales durante el periodo de invierno.</p> <p>(2) Refuerzo morbilidad: Médico y/o kinesiólogo por 3 meses (periodo de Campaña de Invierno)</p> <p>(3) Plan Pampilla: Extensión del convenio IRA en SAPU. Durante el Mes de Septiembre.</p> <p>(4) Atención Domiciliaria: 33 horas de kinesiólogo en extensión horaria de lunes a domingos por 4 meses y 33 horas de conductor en extensión horaria de lunes a domingos por 4 meses</p>
Illapel	Refuerzo CESFAM	\$ 2.408.878	578 hrs Kinesiólogo para ambos CESFAM, para periodo de Campaña de Invierno.
La Higuera	Refuerzo CESFAM	\$ 1.662.478	Médico 39 hrs. y Kinesiólogo 78 hrs. en periodo de Campaña de Invierno
La Serena	Refuerzo de Campaña de Invierno	\$ 47.804.390	<p>(1) Refuerzo SAPU: Contratación de Médico para los 6 CESFAM de la Comuna de La Serena en SAPU/SAR 3 horas/día de lunes a viernes. (3 meses)</p> <p>Contratación de TENS para los 6 CESFAM de la Comuna de La Serena en SAPU 3 horas/día de lunes a viernes. (mayo, junio, julio)</p> <p>(2) Refuerzo Morbilidad: CContratación de Médico y/o Kinesiólogo para los 6 CESFAM de la Comuna de La Serena en Sala IRA/ERA (extensión horaria) 3 horas/día de lunes a viernes (17:00 a 20:00 hrs)</p> <p>(3) Equipamiento: Saturómetros Pediátrico y adulto (12 unidades) Flujómetro (6 unidades) Bomba Aspiración (3 unidades)</p>
Los Vilos	Refuerzo de Campaña de Invierno	\$ 1.208.878	Extensión horaria Médica 8 hrs/smna por 3 meses en periodo de Campaña de Invierno



Monte Patria	Refuerzo CESFAM	\$ 4.319.391	<p>(1) Refuerzo de Kinesiólogo (72 hrs Mensuales): 60 hrs de Lunes a viernes por los 3 Casfam (El Palqui, Carén y Ch. Alto). 12 horas mensuales para atención en sábados o domingo.</p> <p>(1) Refuerzo SAPU/SAR: TENS 15 horas/smna por SAPU/SAR por 3 meses Medico 15 hrs/smna por SAPU/SAR por 3 meses</p> <p>(2) Refuerzo Morbilidad: Kinesiólogo, fin de semana y festivos: 850 hrs. en total Médicos de Lunes a viernes, 15 hrs/smna, en CESFAM Cerrillo de Tamaya y Sotaqui Kinesiólogo en extensión horaria por 3 meses en el servicio de urgencias</p> <p>Horario: Lunes – Jueves de 17:00 a 20:00 hrs. Viernes: 16:00-20:00 Sábado, domingo y festivos : 9:00 -13:00</p>
Ovalle	Refuerzo SAPU/SAR y CESFAM	\$ 24.396.046	<p>(2) Refuerzo Morbilidad: Kinesiólogo 3 días por semana lunes a viernes, 2 hrs/smna por 3 meses Refuerzo de Kinesiólogo 66 hrs. para Campaña de Invierno.</p>
Paituano	Refuerzo SUR	\$ 1.391.278	<p>Kinesiólogo 3 días por semana lunes a viernes, 2 hrs/smna por 3 meses Refuerzo de Kinesiólogo 66 hrs. para Campaña de Invierno.</p>
Punitaqui	Refuerzo CESFAM	\$ 821.500	<p>Refuerzo de Kinesiólogo 66 hrs. para Campaña de Invierno.</p>
Rio Hurtado	Refuerzo CESFAM	\$ 16.545.220	<p>Adquisición de móvil 4x4 para atención domiciliaria</p>
Salamanca	Refuerzo Morbilidad	\$ 1.128.878	<p>Refuerzo de kinesiólogo en postas, atención semanal y festivos x 3 meses en período campaña invierno 22 hrs/semana</p>
Vicuña	Refuerzo Morbilidad	\$ 8.808.878	<p>300 horas Medico, por 3 meses 66 Hrs/sem Kinesiólogo, por 3 meses en CESFAM y Postas 300 horas TENS, por 3 meses</p>
		\$ 165.000.000	